ADENDA No. 1

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No IMC-00-040-2022

OBJETO: "Mantenimiento preventivo, calibración y adquisición de consumibles y accesorios para medidor multiparámetro Hanna Instruments de la Subdirección del Laboratorio Aduanero."

La DIAN, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la debida selección objetiva en el presente proceso de contratación procede a modificar el Anexo No. 4 CLÁUSULAS CONTRACTUALES y el Anexo Técnico No.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS de la Invitación Pública.

1. **Modificación:** Se modifica el párrafo segundo de la cláusula "2.1. Garantía legal y Suplementaria" del Anexo No.4 "Cláusulas Contractuales"

Se modifica _X____ Se adiciona_____ Se suprime_____

Se modifica el término exigido en la garantía legal de calidad y suplmentaria establecido en el párrafo segundo del numeral "*2.1. Garantía Legal y Suplementaria*" del Anexo No.4 "Cláusulas Contractuales", el cual quedará así:

" 2.1 Garantía legal y suplementaria

(...)

*El término de la **GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD** debe ser de **SEIS (6) MESES** para los electrodos y de **DOS (2) MESES** de las soluciones y estándares incluídos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, ambos términos contados a partir de la suscripción del **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION**. Para el cumplimiento de este requisito, se aceptará la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD del fabricante por el término de **SEIS (6) MESES** para el caso de los electrodos, sin costo adicional al precio.*

(...)

2. **Modificación:** Se modifica el cuadro de los amparos de la garantía contenido en la cláusula "8. Garantías" del Anexo No.4 "Cláusulas Contractuales"

Se modifica _X____ Se adiciona_____ Se suprime_____

Se modifica la vigencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes establecido en el cuadro de la cláusula 8. "Garantías" del Anexo No.4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará así:

"8. GARANTÍAS

*EL **CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe constituir y entregar a la **UAE-DIAN** garantía de cumplimiento, que cubra como mínimo los siguientes amparos, de conformidad con los riesgos que deben según el Decreto Reglamentario 1082 de 2015:*

Garantía solicitada	*Cuantía del Amparo - Suficiencia de la garantía*	*Vigencia del Amparo*
Cumplimiento del contrato	*Por el 30 % del valor total del contrato.*	*Por un término igual al plazo de y seis (6) meses más, previstos para su liquidación.*
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Por el 10% por ciento del valor total del contrato.*	*Por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.*
Calidad del Servicio	*Por el 20% del Valor total del contrato.*	*Por un término de un (1) año contado a partir de la terminación y recibo a satisfacción del contrato.*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*Por el 20% del Valor total del contrato.*	*Por un término de seis (6) meses contados a partir de la terminación y recibo a satisfacción del contrato.*

(...)"

3. **<u>Adición:</u>** Se adiciona viñeta en el numeral 3. "Requerimientos Técnicos" del Anexo Técnico No. 1 "Especificaciones Técnicas – Requerimientos Técnicos"

   Se modifica _____ Se adiciona _X___ Se suprime_____

   Se incluye en el numeral 3. "Requerimientos Técnicos" del Anexo Técnico No. 1 "Especificaciones Técnicas – Requerimientos Técnicos", la siguiente viñeta:

" 3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

(...)

- *Tanto los consumibles como los accesorios solicitados deberán ser nuevos y de la misma marca del equipo para garantizar compatibilidad."*

4. **<u>Modificación:</u>** Se modifica el numeral 3.1. "Consumibles solicitados" del Anexo Técnico No. 1 "Especificaciones Técnicas – Requerimientos Técnicos"

Se modifica __X___ Se adiciona ___ Se suprime_____

Se modifica el último párrafo del numeral 3.1. "Consumibles solicitados" del Anexo Técnico No. 1 "Especificaciones Técnicas – Requerimientos Técnicos", el cual quedará así:

"3.1 Consumibles solicitados

(...)

Todas las soluciones deberán presentar una fecha de vencimiento , por lo menos de ***diez (10) meses*** *al momento de la entrega."*

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones se mantienen.

Bogotá D.C., noviembre 17 de 2022.

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

Revisó: Ana Sofía Martínez Castro
Proyectó: Ximena Martínez Tobo